

Las condiciones que hace Nueva la Casa del lugar
de Mazurana en la composicion de esta es como sigue

Primera es condicion que aya de cedarse todo el bnd
dandole buelos alor de cada correspondiente adho bnd

Y en es condicion que aya de cedarse los buelos de todos
laguan aprobando todos los materiales del dho bnd
guan y juntandolos y requirien de dho bnd

Y en es condicion que aya de poner cada dho dho conbar
de treinta p. de largo del grueso y alto que corresponde
ata laguna como es un pie de grueso y un pie y dos dedos
de alto y

Y en es condicion que de una pared en que se habia la
aya de cedarse hasta los rindos y chamo cada cada
hace pagar la medida de la manifiatura de cada pared
y adhi mismo aya de poner todo el clavo necesario para
la obra el dho ^{Juan} de Aspru

Y en es condicion que todos los materiales que obrasen
del de peso del bnd y laguan los bnd entregan al
amo de la casa

Y en es condicion que por dha obra aya de pagar al dho
Juan de Aspru treinta duc. de oro en y no apurando
y en verdad firmamos siendo de nro. dho de Traza
nro. carpintero *Juan de Aspru*

del meso por no haber firmas el dho Juan de los rios
lo firmo el dho Medas.

Ni Colas Ly Tarras